

CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLECTOR PARCIAL DE PLUVIALES DEL ÁREA INDUSTRIAL DE BOBES. SIERO.

En Oviedo, a 4 de diciembre de 2023.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, _____, mayor de edad, con domicilio, a efectos de este contrato, en la calle Fruela, número 5, planta 3ª de Oviedo (CP 33007) y con DNI/NIF número _____, actuando como **PRESIDENTA** de la sociedad urbanística y entidad mercantil "SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO, S.A.", en adelante **Sogepsa**, con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, nº 5, planta 3ª y Código de Identificación Fiscal número A-33061045.

Y, DE OTRA PARTE, _____, mayor de edad, con domicilio, a efectos de este contrato, en la Avenida del Camino de Santiago, nº 50, de Madrid (CP 28050) y con DNI/NIF número _____, en nombre y representación, como **APODERADA**, de la unión temporal de empresas denominada "**VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y DESARROLLOS Y METAS, S.L.; UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS; LEY 18/1982**", con domicilio social en la Avenida del Camino de Santiago, nº 50, de Madrid (CP 28050) y Código de Identificación Fiscal número U-10850352.

EXPONEN:

I.- Que **Sogepsa**, que forma parte del Sector Público sin la consideración de Poder Adjudicador, licitó, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en sus Instrucciones Internas de Contratación, la contratación de la redacción de la adecuación del Proyecto constructivo y ejecución de las obras del colector parcial de pluviales del Área Industrial de Bobes, en Siero, mediante un procedimiento abierto, tramitado de forma urgente; y en el que resultó adjudicataria la entidad "**VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y DESARROLLOS Y METAS, S.L.; UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS; LEY 18/1982**", en adelante **UTE BOBES**.

II.- Que la adjudicataria, "**UTE BOBES**.", presentó toda la documentación necesaria y constituyó a favor de **Sogepsa** la garantía del 5% del precio definitivo de la licitación.

Expuesto lo anterior, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria, suscriben el presente contrato, para formalizar la licitación de la redacción de la adecuación del Proyecto constructivo y ejecución de las obras del colector parcial de pluviales del Área Industrial de Bobes, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto. Sogepsa, representada por el primero de los comparecientes, encarga a **“UTE BOBES”**, representada por el segundo de los comparecientes, que acepta, la redacción de la adecuación del Proyecto constructivo y la ejecución de las obras del colector parcial de pluviales del Área Industrial de Bobes, en el concejo de Siero.

SEGUNDA. Precio. El precio de la prestación de servicios y ejecución de obras a realizar se establece en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (400.239,84 €) más la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (84.050,37 €) en concepto del correspondiente IVA al tipo vigente, es decir, la cantidad total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (484.290,21 €)**.

El precio se abonará conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas de la licitación.

TERCERA. Duración y realización. La prestación de servicios se ejecutará conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación de la licitación, así como con lo previsto en la oferta presentada por **“UTE BOBES”**.

El plazo de duración de la prestación de servicios y de la ejecución de las obras será el establecido en la documentación reseñada en el párrafo anterior.

CUARTA. “UTE BOBES” se obliga a mantener indemne a **Sogepsa**, resarciéndola de los perjuicios que pudieran irrogársele como consecuencia de cualquier acción o reclamación judicial o extrajudicial, formulada por los trabajadores del contratista que participen de manera directa o indirecta en la ejecución del contrato, en particular en los casos en que, como resultado de acciones, omisiones o incumplimiento de las obligaciones correspondientes al contratista en materia laboral, fiscal o de Seguridad Social, **Sogepsa** resultara sancionada o condenada ya sea en sede administrativa o judicial.

Asimismo, esta indemnidad se extenderá a los perjuicios que originen a **Sogepsa** los procedimientos o reclamaciones, judiciales o extrajudiciales, promovidos por terceros, incluyendo cualquier Administración, derivados de acciones, omisiones o incumplimientos de las obligaciones correspondientes a la contratista o a aquellos de sus trabajadores que participen directa o indirectamente en la ejecución del contrato y/o a las empresas subcontratistas con las que el contratista principal o subcontratista haya acordado la ejecución parcial del mismo.

QUINTA. En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación de la licitación.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, por duplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por Sogepsa:

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2023.12.05
14:54:46 +01'00'

Por "UTE BOBES":

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2023.12.05
10:21:33 +01'00'